



Manual de Prevención Sobre el Uso de Drogas, Alcohol y Tabaco

Contenido

Introducción	3
Estrategias	3
Definiciones	4
Riesgos Asociados al Uso de Drogas Ilícitas y Alcohol	6
Conceptos generales de las adicciones a sustancias.	8
Prohibición del uso de drogas y del alcohol	9
Procedimiento para notificar incidentes relacionados con el uso y de drogas y/o alcohol	10
Procedimiento adjudicativo para las acciones correctivas	11
Leyes aplicables	12
Penalidades	14
Sanciones disciplinarias	15
Programas de ayudas	15
Revisión bienal	20
Anejo	21



I. Introducción

La Universidad Albizu tiene un interés vital en mantener condiciones de trabajo y estudio seguros, adecuados, óptimos y eficientes para sus empleados y estudiantado. Los individuos que presentan un uso problemático de sustancias y quienes pueden estar en las facilidades de la UA pueden constituir un riesgo hacia la seguridad y la salud, no solo de sí mismo, sino de quienes interactúan con ellos.

La Universidad Albizu reconoce que el éxito institucional depende de la salud física y psicológica de sus empleados y estudiantes. Por consiguiente, es el derecho, la obligación, y la intención de la Universidad Albizu tomar las medias razonables para asegurar que el alcohol, tabaco, las drogas adictivas y medicamentos sin prescripción médica no pongan en riesgo el éxito de nuestra Institución o que afecten de otro modo a sus empleados o sus estudiantes.

Este programa, en cumplimiento con “Drug Free School and Campus Regulations”, se crea con el fin de concienciar sobre los efectos nocivos que tiene el uso de drogas y alcohol y que a su vez sirva como estrategia de prevención. El objetivo es orientar e informar a sobre los efectos adversos del uso del tabaco, el consumo excesivo del alcohol y el uso de otras drogas adictivas. Nos enfocamos en las repercusiones, los estándares de conducta y sanciones que prohíben, la posesión, consumo, o distribución de drogas y alcohol por estudiantes y empleados dentro de la institución o en actividades. Por último, se busca ofrecer información acerca de tratamientos y programas disponibles para estudiantes y empleados según sea el caso o necesidad identificada.

II. Estrategias

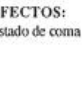
- Talleres y charlas de prevención
- Divulgación de políticas y reglamentos
- Material informativo
- Información sobre servicios disponibles

III. Definiciones

1. Alcohol



Es La droga más consumida de la actualidad. El alcohol es un líquido incoloro, de olor característico, soluble tanto en agua como en grasas; se caracteriza por ser una sustancia psicoactiva, depresora del sistema nervioso central, y con capacidad de causar un trastorno por uso de alcohol. Una vez consumida, el alcohol va directamente al estómago. Efectos del alcohol:

1 a 2 tragos* .02% nivel de alcohol en la sangre 	EFFECTOS: Libera inhibiciones  Afecta el buen juicio
3 ó 4 tragos* .05% nivel de alcohol en la sangre 	EFFECTOS: Reacciones lentas  Coordinación
5 ó más tragos* .10% nivel de alcohol en la sangre 	EFFECTOS: la audición la visión el habla el balance 
8 tragos* .16% nivel de alcohol en la sangre 	EFFECTOS: Dificultad para caminar Dificultad para mantenerse en pie 
20 tragos* .40% nivel de alcohol en la sangre 	EFFECTOS: Estado de coma 



COMISION PARA SEGURIDAD
EN EL TRANSITO
Apartado 41289 - Estación Minillas
Sanjurjo, Puerto Rico 0940
Teléfono 787-741-4142

2. Cocaína



Se manufactura de las plantas de hojas de coca. Es un estimulante que afecta el sistema nervioso central. Se puede inhalar o disolver en agua para inyectarse. El crack es la cocaína procesada en una roca de cristal que genera vapores y se fuma. Efectos físicos y de comportamiento que se han identificado en los usuarios de cocaína:

- Concentración pobre
- Cambios de personalidad

- Estado de ansiedad
- Sentido de omnipotencia
- Depresión
- Alucinaciones
- Irritabilidad
- Mentiras reiteradas
- Comienza a robar
- Confusión frecuente
- Discusiones permanentes
- Negativismo

3. *Heroína*



Es una de las drogas narcóticas más peligrosas con mayor potencial adictivo. Se produce de la morfina, se puede inyectar, inhalar o fumar. Es considerada como depresora. Son frecuentes las enfermedades cardíacas y las muertes entre los usuarios de esta droga.

4. *Marihuana*



Mezcla de flores, tallos, semillas y hojas secas y picadas de la hoja del cáñamo, cannabis sativa. La sustancia química psicoactiva principal en la marihuana, responsable por los efectos embriagadores que buscan aquellos que la usan de una forma recreacional, es el delta-9- tetrahydrocannabinol (THC). Efectos nocivos de la marihuana según National Institute on Drug Abuse (2014) son las siguientes:

- Puede ocasionar alteración en el sistema nervioso central, actuando directamente en los puntos moleculares llamados receptores cannabinoides y el área límbica donde se manejan el apetito, el olor, el placer y los estados de ánimo.
- Puede afectar la salud mental, alterando los procesos de concentración, aprendizaje, memoria y la percepción sensorial.
- Pueden ocasionar problemas cardiopulmonares.
- Puede causar problemas sociales y agudizar aquellos problemas que ya la persona presentaba.

- 9% por ciento de los usuarios termina siendo adicto a la marihuana.

5. *Tabaco*



El tabaco es un producto agrícola procesado a partir de las hojas de *Nicotiana tabacum*. Se consume de varias formas, siendo la principal por combustión produciendo humo. El humo del tabaco contiene:

- Nicotina
- Alquitrán
- Monóxido de carbono

Sustancias irritantes

El cigarrillo encendido produce cuatro mil compuestos que pueden clasificarse entre gases y partículas. El monóxido de carbono (gas) y la brea (sustancia irritante) son los productos de combustión, al igual que la nicotina, cuyos efectos nocivos mejor se conocen. La nicotina, principal componente del tabaco, es un poderoso estimulante del sistema nervioso central, cuyo consumo habitual es superado sólo por la cafeína. Causa una intensa dependencia física y psicológica y produce el fenómeno de la tolerancia. Es decir, que a medida que se desarrolla el hábito, se necesita consumir más cigarrillos para lograr calmarse.

5. *Alucinógenos*



Los alucinógenos son drogas que causan alucinaciones, es decir, alteraciones profundas en la percepción de la realidad del usuario. Bajo la influencia de los alucinógenos, las personas ven imágenes, oyen sonidos y sienten sensaciones que parecen reales pero que no existen. Algunos alucinógenos también producen oscilaciones emocionales rápidas e

intensas. Los alucinógenos producen sus efectos interrumpiendo la interacción de las células nerviosas y el neurotransmisor serotonina. Distribuido por el cerebro y la médula espinal, el sistema de serotonina está involucrado en el control de los sistemas de conducta, percepción y regulación, incluyendo el estado de ánimo, el hambre, la temperatura corporal, el comportamiento sexual, el control muscular y la percepción sensorial.

6. Esteroides anabólicos



Los esteroides anabólicos son sustancias sintéticas (hechas por el hombre) relacionadas con las hormonas sexuales masculinas, utilizadas para poder crecer la masa muscular. Se consume de manera oral, via inyectable o crema sobre la piel. El mezclar varias de estas sustancias es nocivo para la salud

7. Spice (marihuana sintética)



El Spice es una mezcla de hierbas secas que actúan en el cuerpo del ser humano de manera similar a la marihuana. Esta sustancia se crea con materiales de plantas secas y componentes químicos que actúan como componentes psicoactivos (que alteran la mente) en el cuerpo del ser humano. Entre los efectos físicos que se han identificado en los pacientes llevados a centros de tratamiento por envenenamiento por el uso del Spice, o marihuana sintética, se encuentran los siguientes:

- Taquicardias
- Vómitos
- Mareos
- Alucinaciones
- Alteración de la presión sanguínea
- Ataques al corazón
- Alteración de las emociones
- Síntomas de psicosis

8. Crack



El crack es cocaína cristalizada. Puede ser consumida mezclada con tabaco o fumada en una especie de pipa de agua. Sus efectos son prácticamente instantáneos y se desvanecen en unos diez minutos. Afecta el sistema nervioso alterando sus funciones.

9. *Medicamentos con o sin prescripción médica*



A menudo las personas piensan que los medicamentos, sean recetados o de venta libre, son menos peligrosos que las drogas ilícitas, pero esto es cierto solamente cuando estas se utilizan tal y como fueron recetados y para el propósito recomendado. Sin embargo, muchos de estos medicamentos contienen ingredientes psicoactivos (que alteran la mente) y su uso

descontrolado puede causar la drogadicción y hasta la muerte. El riesgo es su fácil acceso. Un dato de interés reportado por NIDA es que las muertes por abuso de analgésicos opioides exceden las muertes por todas las drogas ilícitas.

10. *Inhalantes*



La inhalación nasal como vía de administración de sustancias nocivas no se limita sólo a la cocaína como droga ilegal, sino que en la actualidad se extiende a un grupo de numerosas sustancias legales que anteriormente ni siquiera estaban catalogadas como drogas. Se conocen bajo el término de inhalantes y, desde hace algunos años, se ha convertido en un nuevo

concepto toxicómano, sobre todo entre niños y adolescents. El uso periódico de estas sustancias va dejando huellas en los usuarios, tales como dolores de cabeza, irritabilidad, insomnio, neuritis, vómitos y síntomas de inestabilidad emocional. Comienzan luego las distorsiones en la percepción, sobre todo auditivas y visuales, desorientación en tiempo y espacio, pérdida de coordinación motora y alteraciones en la forma y modo de hablar. El consumo, al hacerse crónico, podría provocar lesiones hepáticas, renales y de médula ósea.

IV- Riesgos asociados al uso de drogas Ilícitas y alcohol

El uso de drogas y alcohol conllevan riesgos significativos para la salud social, física y emocional. Los consumidores pueden sufrir daños en los principales órganos del cuerpo, como el corazón, el hígado, los riñones y el sistema nervioso central. Las drogas pueden causar la muerte, y el uso de drogas y alcohol durante el embarazo puede causar defectos de nacimiento o la muerte de bebés por nacer. Las personas que utilizan drogas pueden experimentar dificultades con la concentración y la memoria que perjudican el aprendizaje. Pueden exhibir cambios de humor, problemas de juicio, aislamiento y depresión, todo lo cual puede contribuir a problemas de manejo, lesiones, accidentes, violencia doméstica o/y agresión sexual. Las drogas pueden ser instrumentales en el deterioro de las unidades familiares y la ruptura de las amistades y otros sistemas de apoyo.

Aunque a veces puede ser difícil de imaginar, el abuso de estas sustancias puede cambiar todo, desde su cuerpo hasta su cuenta bancaria. Esto puede incluir cualquier cosa, desde química cerebral alterada, complicaciones de salud, infecciones, problemas legales, problemas financieros, lesiones accidentales e incluso la muerte.

A nivel cerebral

El cerebro humano es el órgano más complejo en el cuerpo humano. Aunque puede pesar menos de 3 libras, puede controlar sus pensamientos y los procesos psicológicos que lo mantienen vivo. Las drogas y el alcohol cambian la manera en cómo se siente al alterar los químicos que mantienen su cerebro funcionando sin problemas. Cuando usa drogas por primera vez, su cerebro libera una sustancia química llamada dopamina que lo hace sentir eufórico y que desee más la droga. Con el tiempo, su mente se acostumbrará tanto a la dopamina extra que no puede funcionar normalmente sin ella. Todo comenzará a cambiar, incluyendo personalidad, memoria y procesos corporales que actualmente podría dar por sentado.

Complicaciones de salud

El uso de drogas y alcohol afecta casi cada parte del cuerpo desde su corazón hasta sus intestinos. El abuso de sustancias puede provocar un ritmo cardíaco anormal y ataques cardíacos, y las drogas inyectables pueden provocar venas e infecciones colapsadas en las válvulas del corazón. Algunas drogas también pueden evitar que los huesos crezcan adecuadamente, mientras que otras provocan calambres musculares severos y debilidad general. Usar drogas durante un largo período de tiempo también eventualmente dañará los riñones y el hígado.

Infecciones

Cuando se está bajo la influencia de drogas o alcohol, se puede olvidar de practicar sexo seguro. Tener relaciones sexuales sin protección aumenta las probabilidades de contraer una enfermedad de transmisión sexual. Compartir las agujas usadas para inyectar u otros equipos para fumar para consumir ciertas drogas pudiera causar enfermedades como hepatitis C, hepatitis B y VIH. También puede propagar los resfriados comunes y la gripe compartiendo las pipas y los “bongs”.

Consecuencias legales

El uso de drogas y alcohol no solo tiene efectos negativos en su salud, sino que también puede tener consecuencias legales que tendrá que enfrentarse por el resto de su vida. Muchos empleadores requieren que se realice una prueba de detección de drogas antes de ofrecerle un trabajo; muchos de ellos incluso realizan pruebas aleatorias de detección de drogas después de convertirse en empleados. Negarse a renunciar a las drogas podría terminar con el empleo, lo que trae consigo más problemas. Conducir bajo los efectos de las drogas o el alcohol puede conducir a una suspensión de la licencia de conducir generalmente de 6 meses a 2 años, también pagar fuertes multas e incluso pasar algún tiempo en la cárcel.

Problemas financieros

Las drogas y el alcohol son caros, especialmente cuando se usa mucho y constantemente. El abuso de sustancias también afecta su productividad y éxito en el trabajo y en la escuela. El tiempo dedicado a buscar, usar y recuperarse de las drogas puede destinarse mejor al aprendizaje de nuevas habilidades para avanzar en la carrera. Los problemas legales relacionados con el consumo de

drogas también aumentarán las facturas. Las tarifas del automóvil y del seguro de salud pueden aumentar y deberá encontrarse una forma de pagar las órdenes de arresto, los DUIs y el asesoramiento legal.

Lesiones y Muerte

Con el consumo de drogas y alcohol, es más probable que se sufra lesiones físicas, accidentes automovilísticos. También hay un mayor riesgo de muerte tanto por suicidio como por homicidio. Estas muertes relacionadas con las drogas están en aumento, duplicando desde principios de los años ochenta. El alcohol produce específicamente 5,2 millones de lesiones accidentales y 1,8 millones de muertes cada año. Se estima que 1 de cada 4 muertes es causada por drogas y alcohol, según la Organización Mundial de la Salud.

V- Conceptos generales de las adicciones a sustancias.

¿Qué es una droga?

Una droga es toda sustancia que, introducida en un organismo vivo, puede modificar una o más de las funciones de éste y que producen un patrón de uso frecuente, tolerancia y síndrome de abstinencia. Pueden ser sustancias químicas naturales o sintéticas que alteran el funcionamiento del cuerpo cambiando sentimientos, percepciones y conducta.

¿Qué es la adicción?

Según el National Institute on Drug Abuse, la adicción es una enfermedad crónica del cerebro que se caracteriza por la necesidad y uso compulsivo de drogas que afectan al individuo en su entorno bio-psico-social alterando así su funcionamiento normal dentro del ambiente donde se desenvuelve (NIDA, 2018). De igual forma la Sociedad Americana de Medicina Adictiva ASAM por sus siglas en inglés (ASAM 2019), establece que la adicción es una enfermedad médica crónica tratable que

involucra interacciones complejas entre los circuitos cerebrales, la genética, el medio ambiente y la experiencia de vida de un individuo. Por lo tanto, la Asociación Americana de Psiquiatría en el Manual de Diagnóstico y Estadística de Trastornos Mentales DSM-V TR (2022), que la adicción incluye una serie de síntomas cognitivos, conductuales y fisiológicos. Ante el uso de las drogas, el organismo se afecta de manera total. Una de las áreas más comprometidas del cuerpo del individuo en el proceso de la adicción es el sistema nervioso central, el cual se compone del cerebro y medula espinal. El cerebro está compuesto por muchas partes que trabajan juntas como un equipo. Diferentes partes del cerebro son responsables de coordinar y llevar a cabo funciones específicas. El cerebro regula las funciones básicas del cuerpo; le permite interpretar y responder a todo lo que se experimenta y moldea los pensamientos, emociones y comportamientos. Las drogas pueden alterar áreas importantes del cerebro que son necesarias para funciones vitales y pueden fomentar el abuso compulsivo de drogas que caracteriza a la adicción.

VI- Prohibición del uso de drogas ilegales y del alcohol

Toda persona, sea empleado o estudiante que viole la política de la institución (Política institucional sobre Drogas, Alcohol y Tabaco CNG 01-2016-2017) o cualquier estatuto estatal o federal, estará sujeta a las medidas disciplinarias y procedimientos administrativos que se establezcan para esos fines y/o será procesada civil o criminalmente por las leyes estatales que apliquen.

La institución no eximirá de su responsabilidad legal a ninguna persona por la posesión, venta, uso o distribución de sustancias controladas o por estar en estado de embriaguez, dentro de los predios institucionales o en propiedad y actividades bajo el control de la institución. Los estatutos federales incluyen la aplicabilidad de sanciones en actividades de organizaciones estudiantiles reconocidas auspiciadas por la institución, cuando se violan las disposiciones establecidas.

El gobierno federal regula el consumo de drogas y no reconoce la diferencia entre el uso médico y recreativo de la marihuana. La Universidad Albizu recibe fondos federales a través de Título IV mediante ayuda financiera para estudiantes (subvenciones, préstamos y programas de estudio y trabajo) además de subvenciones federales para la investigación. La Universidad Albizu debe certificar que cumple con la Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas (DFSCA) (20 U.S.C.1145g parte 86 de las Regulaciones para la prevención del uso de drogas y alcohol) como condición para aceptar la ayuda financiera. Por tanto, la Universidad Albizu en cumplimiento con la Ley Federal de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas y para evitar la pérdida de fondos federales, la Universidad Albizu prohíbe el consumo de marihuana, incluida la marihuana medicinal y establece sanciones para su uso.

Las instituciones académicas que participen de ayudas federales deben proporcionar información a sus empleados según la Ley de Lugar de Trabajo Libre de Drogas de 1988 (Ley 101-690). Incluir avisos a sus empleados sobre actividades y acciones a empleados que violen estas prohibiciones.

Las Escuelas Libres de Drogas y la Ley de Comunidades (Ley pública 101-2260) requiere que las instituciones académicas que participen en cualquier programa SFA deben proporcionar información a sus estudiantes, profesores y empleados para prevenir el uso de drogas y alcohol.

Las instituciones académicas deben proporcionar a sus estudiantes, profesores y empleados lo siguiente:

- normas de conducta que prohíban claramente, como mínimo, la posesión, uso o distribución ilegal de drogas y alcohol dentro o en los predios de la institución académica o como parte de las actividades de prevención.
- una descripción de las sanciones legales aplicables en el ámbito local, estatal, y la ley federal por posesión, uso o distribución ilegal de drogas ilícitas y alcohol.
- una descripción de cualquier asesoramiento, tratamiento de drogas y alcohol y programas de recuperación disponibles para estudiantes y empleados.
- una descripción de los riesgos para la salud asociados con el uso de drogas y alcohol.
- una declaración clara de que se impondrán sanciones a los estudiantes, facultad y empleados (de conformidad con las leyes locales, estatales y federales) y una descripción de estas sanciones, incluyendo la expulsión o terminación del empleo y remisión para enjuiciamiento bajo estándares de conducta de la institución académica.

Todo empleado y/o estudiante que tenga evidencia que pruebe una conducta indebida de cualquier miembro de la comunidad universitaria podrá levantar una querella al respecto. El procedimiento es el siguiente:

- 1.El procedimiento se inicia con la radicación, por escrito, de la querella ante las autoridades institucionales. Si la querella está relacionada a un empleado o contratista se radicará ante la Oficina de Recursos Humanos y si se relaciona con un estudiante se radicará ante el Decanato de Estudiantes.
2. Se mantendrá una estricta confidencialidad durante el proceso. La Universidad decidirá dentro de los próximos 10 días si el estudiante o empleado ha incurrido en una conducta indebida.
- 3.La querella atendida en la Institución determinará las acciones disciplinarias a ser aplicadas, según establecido en el Manual de Políticas Generales y Procedimientos Disciplinarios. Como regla general no se divulgará información u otra evidencia suministrada por las partes o testigos durante un proceso adjudicativo.
- 3.Si la querella conlleva la posible comisión de delitos, se referirá el asunto a la Policía Estatal mediante la radicación de una querella para que se inicie una investigación formal. Esto no impedirá que la Universidad pueda continuar, de manera concurrente, los procedimientos administrativos que estime necesarios a tenor con la normativa interna aplicable.

VIII- Procedimientos adjudicativos para las acciones disciplinarias.

A fin de cumplir con la política institucional sobre el uso ilegal de sustancias controladas y el uso de alcohol, la Universidad Albizu tomará acciones disciplinarias contra cualquier empleado, estudiante, suplidor o concesionario que se le pruebe que está en estado de embriaguez y/o bajo los efectos de drogas mientras asiste a la institución o participe en actividades auspiciadas por esta.

Las organizaciones estudiantiles deberán notificar dentro de las siguientes 48 (cuarenta y ocho) horas sobre cualquier incidente relacionado con el uso de alcohol y otras drogas que ocurra en cualquier actividad formal o social de la organización. El incumplimiento con las disposiciones de esta política podría conllevar sanciones contra los estudiantes que incumplan con tal deber, según

descritas en el Manual de Políticas Generales y Procedimientos Disciplinarios. Así también, podrá ser razón suficiente para descertificar a la organización estudiantil que incurra en tal incumplimiento.

Cualquier violación de esta política conllevará la aplicación de sanciones disciplinarias, a tono con la normativa institucional vigente que regula los procesos disciplinarios de estudiantes, empleados y contratistas, según sea el caso. Dichas sanciones podrán incluir la suspensión sumaria del empleado o estudiante, o la terminación inmediata de la relación contractual.

El estudiante que sea convicto por cualquier ofensa bajo las leyes estatales o federales aplicables por la posesión o venta de sustancias controladas NO podrá ser elegible para recibir ningún tipo de beca, préstamo o asistencia de empleo (Programa de Estudio y Trabajo Federal) durante el periodo que comienza con la fecha de la convicción y finalizando después del intervalo señalado a continuación:

Período de inelegibilidad (efectivo FECHA de convicción)	Posesión de sustancias controladas	Venta de sustancias controladas
Primera Ofensa	1 año	2 años
Segunda Ofensa	2 años	Indefinido
Tercera Ofensa	Indefinido	Indefinido



Leyes de Puerto Rico

En Puerto Rico existen leyes para proteger la vida y propiedad de los ciudadanos. El no cumplir con estas normas, conlleva a penalidades establecidas por el estado. Entre estas leyes se encuentran aquellas relacionadas con las drogas y el alcohol. La universidad Albizu, apoya y colaborará con las autoridades estatales y federales para garantizar su cumplimiento. Este programa está basado en las leyes que se mencionan a continuación:

- Ley Número 143: Aprobada el 1ro de julio de 1998 : Ventas de bebidas alcohólicas
Se prohíbe vender bebidas alcohólicas a menores de 18 años.
- Ley Número 141: Vehículos y Tránsito de Puerto Rico
Sección 5 – 801: Sera ilegal que cualquier persona bajos los efectos de bebidas embriagantes conduzca o haga funcionar cualquier vehículo de motor.
Sección 5 – 802 La concentración máxima del alcohol en la sangre establecida para considerar que una persona está bajo los efectos embriagantes es de .10 por ciento a más.
- Ley de Lugares de Trabajo Libre de Drogas de 1988, 41 U.S.C.A. 701 y siguientes, según enmendadas.
- Ley de Escuelas y Comunidades Libres de Drogas de 1989, sección 1213, U.S.C.A. 10011h y 10111, según enmendada.
- Los Reglamentos adoptados por el Departamento de Educación de los Estados Unidos para implantar dichas leyes, 34 CFR partes 85 y 86; 48 CFR subparte 23.5.
- Drug Free Workplace Act of 1988 (Public Law 100-690 aprobada el 18 de noviembre de 1988 y enmendada, 41 USC 701).
- Drug Free Schools and Communities Act, amendment of 1989 (Public Law 101-226)
- Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, Ley Núm. 4 del 23 de junio de 1971, según enmendada.

Capitulo 4- Artículo 401: Actos Prohibidos y Penalidades

- Excepto en la forma autorizada en esta Ley, será ilegal el que cualquier persona, a sabiendas o intencionalmente:

- a. Fabrique, distribuya, dispense, transporte u oculte; o posea con la intención de fabricar, distribuir, dispensar, transportar u ocultar una sustancia controlada.
 - b. Produzca, distribuya, dispense, transporte u oculte; o posea con la intención de fabricar, distribuir, dispensar, transportar u ocultar una sustancia controlada.
- La Ley Núm. 59 del 8 de agosto de 1997 (regula las pruebas de detección de sustancias controladas en el sector privado, mediante el establecimiento, por parte del patrono, de programas para detectar el uso ilegal de sustancias controladas).
 - Ley Número 22 del 1 de enero de 2000, según enmendada (Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico)
 - Ley número 40, del 3 de agosto de 1993, según enmendada (Ley para Reglamentar la Práctica de Fumar en determinados lugares públicos y privados.
 - Ley Número 80 del 30 de mayo de 1976, según enmendada, conocida como Ley de despidos injustificados.

La Ley de sustancias controladas establece que la prescripción de cualquier sustancia debe hacerse con un fin médico específico y que la única persona autorizada a hacerlo es el profesional médico.

Todos los miembros de la comunidad de la Universidad Albizu, estudiantes, personal docente, personal no docente, administrativo y otro personal y visitantes están obligados a seguir las leyes establecidas en Puerto Rico relacionadas con el uso de alcohol y sustancias controladas.





X- Penalidades

Específicamente, la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico prohíbe la manufactura, posesión, venta y distribución de cualquier sustancia controlada, drogas ilegales y narcóticos, incluyendo, pero no limitadas a: cocaína, marihuana, heroína, anfetaminas y otros estimulantes, narcóticos, crack, opio, morfina, barbitúricos, LSD, mezcalina, peyote y sustancias alucinógenas; asimismo castiga las violaciones a esta ley.

En Puerto Rico también se prohíbe la venta y distribución de productos derivados del tabaco a cualquier menor de edad y el Departamento de Salud ha notificado que el fumar es dañino para la salud. En Puerto Rico se prohíbe la venta y distribución de productos derivados del tabaco y alcohol a cualquier menor de edad.

La ley Federal también dispone la pérdida de ciertos beneficios federales (incluyendo préstamos de estudiantes y fondos para investigación) debido a cualquier convicción criminal por acción ilegal relacionada con el posesión o distribución de drogas.

Las personas que violen las disposiciones legales vigentes estarán sujetas a las sanciones legales estatales o federales, que apliquen a su caso. Algunas de las penalidades relacionadas incluyen: multas, pérdida de licencia de conducir, cárcel y/o trabajo comunitario. Algunas de las leyes que podrían ser aplicadas, sin pretender que esta lista sea exhaustiva, son las siguientes:

- Las leyes del ELA clasifican la posesión, usos o distribución de sustancias como delito grave e impone penas que fluctúan entre un año de cárcel y \$5,000 de multa a 50 años y \$50.00 de multa, o una combinación de ambas penas a discreción del tribunal.
- La variación en la severidad de la pena dependerá de la clasificación de la sustancia controlada. Mientras más baja la clasificación (I), mayor la pena.
- Convicciones previas podrían provocar penalidades más severas.
- El Código Penal de P.R. prohíbe la venta o distribución de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. Las penalidades incluyen cárcel, multa o ambas penas, a discreción del Tribunal.
- La Ley de Vehículos y Tránsito de P.R. prohíbe el conducir vehículos de motor en estado de embriaguez. Para conductores menores de edad se promueve la política pública de cero tolerancias.

XI- Sanciones Disciplinarias

Las sanciones disciplinarias serán las dispuestas en el Manual de Políticas Generales y Procedimientos Disciplinarios, el Manual de Empleados No Docentes o el Manual de Facultad, según sea el caso. Disponiéndose que en casos de alegaciones de violación a esta política el criterio rector al momento de adoptar una medida cautelar o una sanción deberá ser la seguridad y paz colectiva de los demás miembros de la comunidad universitaria y rehabilitación de la persona con el consumo problemático de sustancias.

XII- Programas de Ayudas

Como establecido en la Política institucional sobre drogas, alcohol y tabaco (Art. 13), la Universidad Albizu recomendará programas educativos, de prevención, asesoramiento y tratamiento a aquellos estudiantes o empleados que así lo requieran. Dependiendo de la situación relacionado con el uso problemático de sustancias existen diversas modalidades de intervención que pueden ir desde: programa ambulatorio, centro de retirada asistida, hospitalización parcial, IOP, hospitalización y/o comunidad terapéutica

Especialmente, se harán dichas recomendaciones cuando el uso de alcohol o sustancias esté afectando el desempeño, la seguridad de la persona o de otros estudiantes y empleados. Existen diferentes tipos de tratamientos, dependiendo de la sustancia utilizada, a la que la persona podría ser referida. A continuación, algunos programas de ayuda a los que podría ser referido:

Alcohol

- Unidad de Emergencia y Desintoxicación de Alcohol

Centro Médico, Río Piedras (Cercano al área del estacionamiento Plaza Central y CLETS)

Tels. (787) 763-7521, (787) 763-5305

Horario: 24 horas al día, los 7 días de la semana

Alcohol y Uso de Sustancias

- Hospital San Juan Capestrano Tratamiento de Desintoxicación para Adultos Carr. 877
Camino Las Lomas

Drogas y Alcohol

- Administración de Servicios de salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) Oficinas Centrales: (787) 763-7575 extensiones 2301,2302
- Línea de primera ayuda psicosocial (PAS) 1-88-981-0023 24 horas al día, los 7 días de la semana. <http://www.assmcapr.gov>

De necesitar otros, contacte al decanato de Estudiantes.

XIII. Revisión bienal

La Universidad de Albizu cumple con las Regulaciones de escuelas y campus libres de drogas que requieren una revisión bienal por parte de la institución para determinar la efectividad de sus esfuerzos para crear conciencia sobre los efectos del uso de drogas y alcohol. De acuerdo con la regulación federal, el aviso anual se distribuye a todos los estudiantes y al personal a través del correo electrónico de la Universidad de Albizu. Este aviso se puede encontrar en:

<http://www.albizu.edu/discover-cau/policies-procedures-and-consumer-information>

Rev. Sept,2018

Oct,2020

Oct, 2022

ANEJO

[Política institucional sobre drogas, alcohol y tabaco](#)